



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO.
Disciplina, Vocación y Carácter.

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CESMET

ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE REFERENCIA No. SEGURIDAD DEL METRO-CCC-CP-2026-0004.

En el Salón de Conferencias del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, ubicado en la Av. Hermanas Mirabal #1, El Polvorín, Villa Mella, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las diez horas antes meridiano (10:00 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Pública de esta institución, debidamente integrado por los señores: Mayor, **JENSY OZUNA DE JESÚS**, ERD., Ayudante Administrativo, Presidente del Comité de Contrataciones Pública, en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, la Capitán Contadora, Licda. **EULOGIA PINALES VARGAS**, ERD., Subdirectora Financiera, el 1er Tte., abogado, **FREDDY ENMANUEL MEJÍA DE OLEO**, ERD., Consultor Jurídico, el Cabo **JASEL ELIEZEL VALENZUELA AMARANTE**, E.R.D., Encargado de Planificación y Desarrollo, y la Sargento **ROSANNA MARÍA MERAN RODRÍGUEZ**, FARD., Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se ha reunido en el salón de conferencias de la Dirección General Financiera, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecho al efecto por el Presidente de Dicho Comité. Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer el punto de agenda siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Verificar, y aprobar el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES DE 1RA CLASE PARA SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL DE LA “XV PROMOCIÓN DE ASPIRANTES A AGENTES” DE ESTE CESMET**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), a través de su oficio No. 1709, de fecha 08/09/2026.

CONSIDERANDO (1): A que el Subdirector de Logística, del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), mediante oficio No. 66, de fecha siete (07) del mes de septiembre

del año dos mil veintiséis (2026), solicitó al Director General del CESMET, la **ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES DE 1RA CLASE PARA SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL DE LA “XV PROMOCIÓN DE ASPIRANTES A AGENTES” DE ESTE CESMET.**

CONSIDERANDO (2): A que en fecha diez (10) del mes de Septiembre año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Contrataciones del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro instruyó elaborar el Pliego de Condiciones Específicas que será utilizado para fijar las condiciones que rige el referido proceso en cuestión y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban en la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO (3): A que en fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), la comisión de peritos designados refirió al Departamento del Cuerpo Jurídico del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, el borrador del Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO (4): A que en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre año dos mil veintiséis (2026), el Encargado del Cuerpo Jurídico del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), emitió el Dictamen Jurídico correspondiente al procedimiento de referencia No. **SEGURIDAD DEL METRO-CCC-CP-2026-0004**, manifestando su total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el proceso en cuestión y declarando que el mismo cumple con las disposiciones establecidas en la Ley No.47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26 Artículo 103.- Aprobación interna del pliego de condiciones.

CONSIDERANDO (5): A que el Comité de Contrataciones Pública es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. 47-25, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO (6): A que el Decreto No. 52-26 que instituye a la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 28 de julio del (2025), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

VISTA: La Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 28 de julio del año dos mil veinticinco (2025)

VISTO: El Decreto No.52-26 Reglamenta la Aplicación de la Ley No. 47-25, de fecha 28 de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El oficio No. 1709 y anexo, del Director General del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), de fecha 08 del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Acto Administrativo No. **CP/04-2026**, del Comité de Contrataciones Públicas del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), de fecha 10 de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES DE 1RA CLASE PARA SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL DE LA “XV PROMOCIÓN DE ASPIRANTES A AGENTES” DE ESTE CESMET.**

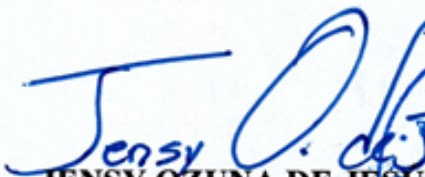
VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha 17 de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026), emitido por el Consultor Jurídico del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET).

El Comité de Contrataciones Públicas del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), del procedimiento de referencia No. **SEGURIDAD DEL METRO-CCC-CP-2026-0004**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES DE 1RA CLASE PARA SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL DE LA “XV PROMOCIÓN DE ASPIRANTES A AGENTES DE ESTE CESMET.**

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.


JENSY OZUNA DE JESUS,
Mayor, ERD.
Ayudante Administrativo, CESMET.

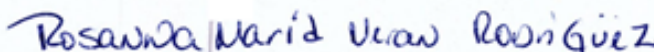



Lic. FREDDY ENMANUEL MEJÍA DE OLEO,
1er Tte., Abogado, ERD.
Enc. del Dep. de Consultoría Jurídica, CESMET.




Licda. EULOGIA PINALES VARGAS,
Capitán Contadora, ERD.
Subdirectora Financiera, CESMET.

JASEL ELIEZER VALENZUELA AMARANTE,
Cabo, ERD.
Enc. del Depart. de Planificación y Desarrollo,
CESMET.


ROSANNA MARÍA MERÁN RODRÍGUEZ,
Sargento, FARD.
Enc. del Depart. de Libre Acceso a la Información
Pública, CESMET.

